

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 120/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 120/2006.

Denunciado: D. José Antonio Romero Ruiz.

Domicilio: Cl. Postigos, 26 C-4 A. 29012 Málaga (Málaga).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de abril de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 10 de abril de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2006 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 3 de abril de 2006 ha sido aprobado inicialmente la Modificación n.º 1/2006 del PGOU, de Don Benito, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales (Arquitecto Municipal Don

Luis Miguel de la Peña Ruiz) que tiene por objeto subsanar un error detectado en la Hoja 2 del conjunto de planos B3 del vigente P.G.O.U.

Asimismo se aprobó:

1. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en D.O.E., B.O.P. y diario regional (art. 77.2.2 de la LSOTEX), plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

2. Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el art. 180 de la LSOTEX (en aplicación de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento) en la manzana cuyo ámbito espacial queda delimitado por: Calle Ancha, al Norte; calle Innominada, Unidad de Actuación n.º 2, al Sur; calle Manzano, al Este y calle Innominada, al Oeste.

La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor tras la publicación de la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 79.2, b) de la LSOTEX y art 70.2 de la Ley 7/1985, LRBRL, redactado conforme a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local).

Don Benito, a 10 de abril de 2006. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 10 de abril de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de abril de 2006, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle (n.º 1-2006) de la esquina de la Manzana conformada por las Calles Zafra, Olivenza y Ruiseñor, en la Unidad de Actuación UA-13, del P.G.O.U. de esta ciudad de Don Benito, a iniciativa de este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, que tiene por objeto el reajustar las alineaciones establecidas en el Plan Especial de Reforma Interior de la UA-13, en la esquina de la referida manzana.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Don Benito, a 10 de abril de 2006. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.